

REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO SERUMS 2024-II, SEGÚN INSTRUCTIVO:

6.2. Requisitos para postular al proceso SERUMS 2024-II

6.2.1. Ser profesional de la salud con título profesional inscrito en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.

6.2.2. Estar colegiado y habilitado por el Colegio Profesional correspondiente.

6.2.3. Gozar de buena salud física y mental para realizar el SERUMS.

6.2.4. Haber rendido la Evaluación para el SERUMS, para los profesionales de medicina, enfermería, obstetricia, odontología, farmacia – bioquímica y nutrición. Excepcionalmente, por única vez para este proceso SERUMS, se podrá considerar la nota obtenida en el Examen Nacional de la carrera profesional correspondiente, al que se refiere el literal c) del artículo 23 del Reglamento de la Ley N° 23330, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud.

6.2.5. Constancia del Promedio Ponderado Promocional (PPP), para las profesiones que adjudican plaza por orden de mérito.

En caso de que la constancia del PPP haya sido expedida en el extranjero, el postulante, debe legalizar los documentos académicos en el país donde estudió:

A. Si el país de origen del documento, es parte del Convenio de La Haya, este debe contar con la Apostilla de La Haya, emitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de dicho país o su equivalente. Los Apostillados deben ser legibles para la verificación.

B. Si el país de origen no es parte del Convenio de La Haya, debe legalizar sus documentos en el Ministerio de Relaciones Exteriores de dicho país y en el Consulado de Perú y posteriormente debe legalizarlos en el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú. De ser el caso, la traducción oficial de la constancia debe ser adjuntada con la original.

6.2.6. En el caso de personas nacidas en el extranjero, debe contar con los documentos validados por el Estado Peruano: DNI o Carnet de Extranjería.

6.3. Condiciones para postular al proceso SERUMS 2024-II

6.3.1. El postulante con vínculo laboral con el Estado al postular a una plaza remunerada, debe adjuntar un documento de Compromiso de renuncia al nombramiento o contrato que lo vincula con el Estado (Ver Anexo 03). De adjudicar una vacante, el postulante debe formalizar su renuncia y adjuntar la misma a la institución a la que pertenece la plaza adjudicada, con motivo de la celebración del contrato correspondiente, de no hacerlo, la adjudicación que se hubiese realizado es DECLARADA NULA.

6.3.2. El postulante que realiza docencia, puede realizar el SERUMS debiendo de cumplir con los requerimientos de la modalidad de postulación, todo ello en concordancia con lo establecido en el artículo 40 de la Constitución Política del Perú.

6.3.3. Los postulantes que reciben su pensión de jubilación o cesantía del estado de los regímenes del Decreto Ley N° 20530 y de la Ley N° 19990, pueden postular a una plaza modalidad remunerada.

6.3.4. No registrar antecedentes policiales, penales ni judiciales.

6.3.5. No haber realizado el SERUMS en su profesión, o que se encuentre realizando el SERUMS, dado que el SERUMS, se realiza solo una vez por cada profesión.

- 6.3.6. No haber incurrido, en los dos últimos procesos, en alguna de las siguientes causales para dejar sin efecto o invalidar el SERUMS:
- A. Abandono.
 - B. Renuncia injustificada.
- 6.3.7. Los postulantes al SERUMS deben verificar, si están impedidos de prestar servicios en el Estado, consultando en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC) –SERVIR, a través del siguiente enlace: <https://www.gob.pe/818-consultar-el-registro-nacional-de-sanciones-contra-servidores-civiles-rnssc>
- 6.3.8. Los postulantes registran el recibo de pago de inscripción al proceso SERUMS en el aplicativo SERUMS Digital, cuando corresponda, de acuerdo a lo establecido en el TUPA/TUSNE4 del respectivo Gobierno Regional.

PAGO POR DERECHO DE INSCRIPCIÓN:

A. LOS POSTULANTES QUE SE INSCRIBAN EN LA MODALIDAD REMUNERADA Y/O EQUIVALENTE, deben abonar el monto por derecho de inscripción, de acuerdo a la tasa establecida por la sede de inscripción (DIRESA/GERESA/DIRIS), de corresponder, Para ello, deben tener en cuenta la ubicación del Rectorado de la Universidad donde se tituló (no se considerará las filiales).

CAJA GERESA LORETO: PAGO S/. 50.00 SOLES

AV. COLONIAL MZ B LTE 21-PUNCHANA (1ER PISO)

DIRECCIÓN: COORDINACIÓN SERUMS: AV. COLONIAL MZ B LTE 21PUNCHANA (2DO PISO)

HORARIO ATENCIÓN ENTREGA DE DOCUMENTOS: DE 08:00AM A 13HORAS.

ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN, EN UN FOLDER DE MANILA DE ACUERDO A LA PROFESION

- | | |
|-----------------------------|-------------------------|
| 1. FOLDER COLOR LILA | : MEDICINA HUMANA |
| 2. FOLDER COLOR VERDE | : ENFERMERIA |
| 3. FOLDER COLOR ROJO | : OBSTETRICIA |
| 4. FOLDER DE COLOR AMARILLO | : ODONTOLOGIA |
| 5. FOLDE COLOR ANARANJADO | : BIOLOGIA |
| 6. FOLDER DE COLOR AZUL | : PSICOLOGIA |
| 7. FOLDER DE COLOR CELESTE | : FARMACIA Y BIOQUÍMICA |
| 8. FOLDER DE COLOR GRIS | : TECNOLOGIA MÉDICA |
| 9. FOLDER DE COLOR GUINDA | : NUTRICION |

REQUISITO ADICIONAL PARA LOS QUE ADJUDICARON PLAZA
SERUMS:

- Cuadro de Régimen Pensionario llenado
- Constancia de Afiliación de AFP (si fuera su caso).
- Copia DNI ampliado en A4 (legible)

DATOS PARA LLENADO REGIMEN PENSIONARIO

PRESUPUESTO NACIONAL

- **NOMBRE RAZON SOCIAL:** MINISTERIO DE SALUD
- RUC: 20131373237
- **DPTO. DE DOMICILIO FISCAL:** AV. SALAVARRY N° 801 – JESUS MARIA.

PRESUPUESTO REGIONAL

- **NOMBRE DE LA RAZON SOCIAL:** GERENCIA REGIONAL DE SALUD LORETO.
- RUC: 20408454299
- **DPTO. DE DOMICILIO FISCAL:** AV. COLONIAL MZ "B" Lte 21 – PUNCHANA (EX COLEGIO LA REAL).

OTROS DATOS

- REMUNERACIONES MEDICINA: 6,624.00
- REMUNERACION DE OTROS PROFESIONALES: 5,300.00
- FECHA DE INICIO DE RELACION LABORAL: 01 DE OCTUBRE DEL 2024
- SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES(ONP)
- SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES (AFP)

DECISION PERSONAL AVERIGUAR EN LAS
OFICINAS DE LAS ASEGURADORAS DE
AFPs y ONP.

**PARA LA INCRIPCIÓN DE LOS PROFESIONALES DE LA
SALUD DE MEDICINA, ODONTOLOGÍA, ENFERMERÍA,
OBSTETRICIA, FARMACIA Y BIOQUÍMICA,
NUTRICIÓN:**

**ENTREGAR EN COORDINACIÓN REGIONAL SERUMS LOS SIGUIENTES
DOCUMENTOS:**

- a. Copia de la constancia de nota del Promedio Ponderado Promocional (PPP) del pregrado, que incluya las notas del internado.
- b. Para el caso de medicina, se requiere la copia de constancia del Examen Nacional de Medicina (ENAM) expedida por la ASPEFAM, la misma que debe indicar la Nota, Firma y Sello del ASPEFAM.
- c. Ficha de Inscripción del Proceso SERUMS 2024-I.
- d. Copia del voucher de pago, Copia de Título Profesional, Copia de Colegiatura, Copia de Constancia de Habilitación Actualizada.

**PARA LAS DEMÁS PROFESIONES: TECNÓLOGO MÉDICO,
BIOLOGÍA, PSICOLOGÍA, TRABAJO SOCIAL; SOLO ENTREGAR
LOS PUNTOS C Y D.**

DIRECCIÓN: AV. COLONIAL MZ B LT 21-PUNCHANA.